

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.
3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Proceso Ordinario No. 11001310500720190084500
Demandante: EDITORIAL EL TEMPO
Contra: LUIS HERNANDO JAIMES GAMBA

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que el presente proceso tenía audiencia programada para el día 3 de Noviembre de 2021 a las 2:30 pm no obstante siendo las 2:50 pm no compareció el abogado nombrado de oficio ARTURO RIVERA TEJADA.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Visto el informe anterior,

1. Se requiere al abogado de oficio ARTURO RIVERA TEJADA a fin justifique su inasistencia a la diligencia en el término de 3 días, so pena de la compulsa de copias a la Comisión Disciplinaria del CSJ.
2. Se fija fecha para el día 26 DE ENERO DE 2022 A LAS 2:30 PM oportunidad en la cual se llevará a cabo audiencia ESPECIAL DE FUERO SINDICAL de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, oportunidad para la cual el abogado de oficio deberá presentar contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

MC

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 189 fijado hoy 4 de noviembre de 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4240e147e8111dcfa5f9a336f26b393e0e23eb30522951baaa6305887f18a99a

Documento generado en 03/11/2021 05:14:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

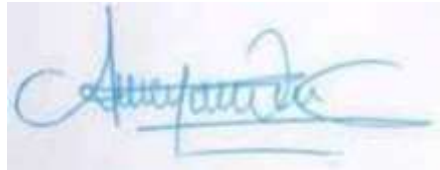
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.
3 DE NOVIEMBRE DE 2021

RAD: 11001310500720180048200
DTE: RUBILSA PASACHOA GOMEZ
DDO: PROTECCION Y OTROS

Informe secretarial: al despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenía audiencia fijada para el día 2 de noviembre de 2021 la cual no se pudo llevar a cabo.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Angela Piedad Ossa Giraldo", sobre un fondo blanco.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1.- CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia en la cual se llevará a cabo audiencia de que trata el art. 80 del CPL, para el día 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 a la hora de las 2:30 p.m., la cual se llevará cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.

4.- Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlat007@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 4 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N° 189 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9cd363ecbe84354c4cfd355b91fb155421ede03474ff566d63514a30e30983d

Documento generado en 03/11/2021 05:14:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD: 11001310500720190030300
DTE: NOHORA DEL CARMEN GARCIA PERALTA
DDO: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Bogotá D.C., 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Informe secretarial: al despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenía audiencia fijada para el día 4 de noviembre de 2021 la cual no se llevara a cabo.


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. se ordena CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el arts. 80 del CPL, para el día 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 a la hora de las 4:30 p.m., la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

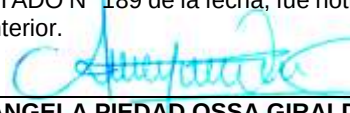
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 4 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N° 189 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO Secretaria

Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ba45b64a3cc9b57c71f3c527a29f8ae7fe2f470882f34ff36d529b1020d8235

Documento generado en 03/11/2021 05:15:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>